

EXPTE. NÚM.: 7743/2024

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “INSTALACIONES PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN OLIVA”, ACTUACIÓN NÚM. 5 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.18 DEL PRTR).

- CALLE GUILLEM DE CASTRO
- CALLE TIRANT LO BLANC
- CALLE ALCALDE FRANCISCO LLORCA
- CALLE CONSTITUCIÓN
- CALLE MANUEL DE FALLA
- CALLE AIGUA BLANCA
- CALLE RODERIC D'OSONA
- CAMÍ VELL GANDIA
- CALLE GUILLERMO PASTOR BURGALAT
- CALLE MERCAT

PROVIDENCIA

Atendido el informe, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, funcionario que promueve el expediente, y conformado por el Concejal-Delegado de Turismo, en donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato mixto de suministro y obras que se pretende para ejecutar el proyecto técnico de “INSTALACIONES PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN OLIVA”, ACTUACIÓN NÚM. 5 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.18 DEL PRTR); con el objetivo de incrementar la sostenibilidad del modelo turístico de Oliva, mejorar la calidad del aire y reducir contaminantes, promulgar el uso de vehículos sostenibles medioambientalmente y fomentar la implantación de estrategias sostenibles municipales, todo ello en la línea de los objetivos del subproyecto y de la subvención.

Con el objeto de proceder a la contratación mixta para ejecutar el proyecto de “INSTALACIÓN EN BAJA TENSIÓN PARA CARGADOR DE VEHÍCULO ELÉCTRICO”, de fecha de junio de 2024, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Llorenç Signes Vidal, colegiado nº 12.611 en el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia (COGITIVAL), en representación de la mercantil ENEROPTIM SLU, con un presupuesto de ejecución por contrata de 97.595,24€ (IVA incluido).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Jefe del Departamento de Servicios Públicos, Miquel Gomis Mascarell, de fecha 22 de octubre de 2024, el cual incorpora el citado proyecto aprobado mediante Decreto del Concejal-Delegado de Contratación número 2024-4942 de fecha 2 de agosto de



2024, y que establece por tanto, el presupuesto base de licitación del contrato en la misma cantidad de 97.595,24€ (IVA incluido).

Por todo ello, procédase a la incoación de expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-6270000 “TURISME- PROJECTES COMPLEXES” del vigente Presupuesto Municipal, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214, de 21 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación n.º 7743/2024 para la ejecución del proyecto técnico de “**INSTALACIONES PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN OLIVA**”, ACTUACIÓN NÚM. 5 DEL PSTD DE OLIVA (VALENCIA), FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.18 DEL PRTR).

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Concejal-Delegado de Contratación

Fdo.: Joan Mata Cots

